



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°369-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 12 de noviembre del 2024.

### VISTO:

El Informe N°392-2024-MDSJB/GDES, de fecha 04 de noviembre de 2024, del Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MDSJB, mediante el cual remite informe favorable para el reconocimiento e incorporación en el RUOS de la MDSJB, mediante acto resolutorio de la nueva junta directiva 2024 – 2026, de la asociación Pro Vivienda Ñahuinpuquio Aproviña II - San Juan Bautista, Informe N°471-2024-MDSJB/GDES-SGSPS-JAL, Informe N°033-2024-MDSJB/GDES-SGSPS/DPV, Oficio N° 006-2024-APROVIÑA II-DSJB, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, artículo 73°, numeral 5.3) y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2024-MDSJB/A, de fecha 11 de abril de 2024, el cual aprueba el Reglamento para el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; y norma los procedimientos y requisitos para la inscripción y reconocimientos de las Organizaciones Sociales del Distrito; así como sus actos posteriores, en este registro;



Que, visto el Oficio N°006-2024-APROVIÑA II-DSJB, de fecha 18 de octubre del 2024, mediante el cual, el Presidente de la asociación Pro Vivienda Ñahuinpuquio Aproviña II - San Juan Bautista, solicita el reconocimiento respectivo bajo acto resolutorio;



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, visto el Informe N°033-2024-MDSJB/GDES-SGSPS/DPV, de fecha 25 de octubre de 2024, por el cual el Responsable de Deporte y Participación Vecinal de la MDSJB, remite el informe para el reconocimiento e incorporación en el RUOS, mediante acto resolutivo a la nueva junta directiva 2024 – 2026, de la asociación Pro vivienda Ñahuinpuquio Aproviña II - San Juan Bautista, según el expediente que forma parte integrante de la presente;

Que, visto el Informe N°471-2024-MDSJB/GDES-SGSPS-JAL, de fecha 30 de octubre de 2024, por el cual la Sub Gerente de Servicios y Programas Sociales de la MDSJB, solicita se otorgue el reconocimiento e incorporación en el RUOS, mediante acto resolutivo a la nueva junta directiva 2024 – 2026, de la asociación Pro Vivienda Ñahuinpuquio Aproviña II - San Juan Bautista;

Que, visto el Informe N°392-2024-MDSJB/GDES, de fecha 04 de noviembre del 2024, mediante el cual remite el informe favorable para el reconocimiento e incorporación en el RUOS, mediante acto resolutivo a la nueva junta directiva 2024 – 2026, de la asociación Pro Vivienda Ñahuinpuquio Aproviña II - San Juan Bautista;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO – RECONOCER**, a la nueva junta directiva 2024 – 2026, de la asociación PRO VIVIENDA ÑAHUINPUQUIO APROVIÑA II - San Juan Bautista - San Juan Bautista, en la forma que a continuación se detalla:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	SILVANO GÓMEZ MARTÍNEZ	29168114
VICE PRESIDENTE	YULIS TAPIA CAMASCA	42574964
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	YURIO SULCA POMAHUACRE	47394635
SECRETARIO DE ECONOMIA	LIZBETH QUISPE BORDA	46930874
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	JOSE LUIS PARIONA VENTURA	46781449
SECRETARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA	ZOSIMA NAUPAS FIGUEROA	40207114
SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN	DANA HUAMANI HUILLCAS	46110680
VOCAL	MELANIA BORDA GUEVARA	45253222

**ARTÍCULO SEGUNDO – REGISTRAR** la nueva junta directiva de la asociación Pro Vivienda Ñahuinpuquio Aproviña II - San Juan Bautista en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

**ARTÍCULO TERCERO. –EMPLAZAR**, la presente Resolución a las Áreas y/o Oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.

**ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
*Wilmer V. Prado Estrella*  
ALCALDE